

1 de diciembre, 1999

ACTA NO. 1423-99

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís

Ausentes: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso
Licda. Adelita Sibaja Salguero, con permiso

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe Oficina de Recursos Humanos
Sr. Erik Jauber, funcionario de la Oficina Recursos Humanos
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia sobre un cambio de destino de ϕ 8 millones para la conclusión del Centro Universitario de Turrialba ya que necesitan tener aprobado este cambio para poder continuar durante diciembre y enero.

Dentro del apartado VII punto 7) sobre "Nota del estudiante Isidro Angel Guadamuz Leal sobre solicitud de corrección de certificación", quiero consultarle a la Licda. Cantero porque este estudiante ha insistido en forma reiterada sobre un título y una certificación en el último dictamen que la Licda. Cantero nos envió que todavía no se ha incluido en el Plenario, nos indica que es urgente de resolución. Quiero consultarle si es pertinente se adelante este punto pues lo que me preocupa es no llegar a ese punto.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es conveniente que se adelante el punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incluir la juramentación del Sr. Régulo Solís como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1420 y 1421-99
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Juramentación del Sr. Régulo Solís Argumedo como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.
 2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, nota del estudiante Isidro Angel Guadamuz Leal, sobre solicitud de corrección de certificación. CU.CPC-99-207
 3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre refuerzo económico para conclusión del Centro Universitario de Turrialba. CU.CPC-99-214
 4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a estudio sobre la separación de la Carrera Docente de la Carrera Profesional. REF. CU-495-99 (Invitado: Lic. Víctor Ml. Vargas, Jefe Oficina de Recursos Humanos)
 5. Dictamen de la Comisión Entrevistadora en relación con el concurso Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-531-99
 6. Nombramiento de la Comisión Entrevistadora para el puesto Director Administrativo.
 7. Nota del Lic. Gonzalo Cortés, sobre el pronunciamiento solicitado por CONESUP, referente a la creación de una universidad privada a distancia. REF. CU-497-99
 8. Nota de la Auditoría, referente al cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones 1393-99, Art. V, inciso 4 y 1396-99, Art. V, inciso 1). REF. CU-504-99

9. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con reformas al Estatuto de Personal de Personal sobre la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-344-99

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de homenaje y reconocimiento de calidad de catedráticos a los profesionales 5. CU.CDA-99-068
2. Solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís sobre los requisitos que la UNED está solicitando a los estudiantes centroamericanos. CU.CDA-99-073

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Propuesta sobre política institucional en relación con la transición de programas académicos anteriores a los programas deflatados de cada carrera. CU.CDE-99-044

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al nombramiento de la Comisión Especial que se encargará de la organización de la entrega de los Doctorados Honoris Causa. CU.CPC-99-194
2. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Licda. Carolina Amerling Quesada, como autora interna de la unidad didáctica "Tecnología de Cereales y Oleaginosas". CU.CPC-99-199
3. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento del Lic. Eddy Vargas Rodríguez, como autor interno de la unidad didáctica "Planificación de Programas Educativos". CU.CPC-99-200
4. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre la entrega de la evaluación del proceso de cuatrimestralización. CU.CPC-99-201
5. Nota de la Oficina de Registro, referente a anulación de certificación de los estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez. CU.CPC-99-203
6. Nota de la Oficina de Registro, sobre el cronograma y listado de graduandos correspondientes a la II promoción de 1999. CU.CPC-99-205
7. Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Lic. Carlos López Valverde. CU.CPC-99-209

VIII. VARIOS

1. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a revisión del Reglamento de Ventas y Materiales Producidos por la UNED.
2. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo sobre Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y la Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI)
3. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la Carrera de Ciencias Criminológicas.

II. **APROBACION DE LAS ACTAS NOs. 1420 y 1421-99**

Con modificaciones de forma se aprueban las actas Nos. 1420 y 1421-99.

III. **INFORMES**

En esta oportunidad no se presentan informes.

IV. **ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Juramentación del Sr. Régulo Solís Argumedo como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.**

MBA. RODRIGO ARIAS: En sesión pasada se conoció la comunicación de la Federación de Estudiantes, en la que comunicaba que del 26 de noviembre de 1999 y hasta 25 de noviembre del 2001, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, de conformidad con lo que indica los Estatutos de la Federación.

* * *

El SR. RECTOR procede a juramentar al Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero darle la bienvenida y reiterar el reconocimiento a su labor y la esperanza que en estos dos años podamos realizar siempre las mejores acciones para el desarrollo y lo mejor de la Universidad. Creo que si ese es el objetivo que nos orienta siempre habrá muchas posibilidades de compartir acciones y fundamentar decisiones en bien de la Universidad. Desde ese punto de vista tenga

presente don Régulo y el movimiento estudiantil que siempre tendrán abiertas las puertas de la Rectoría para buscar todo aquello que mejor el desempeño de la UNED.

SR. REGULO SOLIS: Quiero reafirmar el interés del movimiento estudiantil para la buena marcha de la Universidad en función del servicio del estudiante y en ese sentido esperen lo mejor del movimiento estudiantil. Los objetivos que nos hemos trazado para esta nueva Administración de la FEUNED está estrictamente ligado al desarrollo de la Universidad y de parte de nosotros la mejor colaboración cuando corresponda y la mejor de la actitud crítica.

* * *

2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, nota del estudiante Isidro Angel Guadamuz Leal, sobre solicitud de corrección de certificación

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 210-99, Art. III, inciso 2) del 22 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-207), en relación con el oficio O.J.99-598 del 12 de noviembre de 1999 (REF. CU-517-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen referente a solicitud del estudiante Isidro Angel Guadamuz, en el sentido de que se le corrija la certificación extendida por la Universidad, para que donde se consigna "Contaduría" se indique "Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública".

También remite la nota del 7 de noviembre de 1999 (REF. CU-508-99), suscrita por el Sr. Isidro Guadamuz Leal, en la que reitera solicitud de corrección de su título.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez convendría que la Oficina Jurídica pudiera hacer algún tipo de indagación en el colegio correspondiente y con la dirección de la Escuela para ver si es que efectivamente hay algún tipo de problema con la nomenclatura de la Universidad porque él insiste en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como Director de Escuela que fui vi los casos de los primeros estudiantes incorporados y no existió ningún problema.

LIC. BELTRAN LARA: El estudiante Isidro Leal inserta un campo pagado en el periódico La Nación, no me queda claro que este Colegio está siguiendo el asunto.

Siempre que este estudiante ha enviado estas notas le envía copia al Dr. Rodolfo Piza Escalante, Presidente de la Sala Constitucional y a la Licda. Sandra Pisk de la Defensoría de los Habitantes, pienso que la resolución que se tome es importante que se le comunique a estas personas para efectos de que queden enteradas de cuál es la situación. Parte de mi preocupación era que los plazos corrieran y que presentara un Recurso de Amparo.

MSC. FERNANDOMOJICA: No me queda claro por qué este estudiante quiere este cambio.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El estudiante Isidro Leal hace una exposición en su nota, me da la impresión que asume que es egresado de la Carrera de Contaduría Pública como Pública sin tomar en cuenta la nomenclatura que hay en la UNED.

SR. REGULO SOLIS: La condición de contador público autorizado la da el Colegio respectivo, si nosotros cambiamos la nomenclatura estamos riñendo con las leyes que existen en el país para esta materia. Si la UNED emitiera un título con esa nomenclatura confunde. Nunca ha existido problemas con otros estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una universidad que existente un título "Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad y Finanzas", igual se incorpora en el Colegio de Contadores Públicos porque ellos revisan el contenido del programa y no el nombre.

MSC. FERNANDO MOJICA: Da la impresión que él no recibió la notificación anterior.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Parece que no recibió la notificación y no se pudo corroborar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría encargar a la Oficina Jurídica.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Cuando la Oficina Jurídica necesita enviar una notificación de afuera se le solicita colaboración al Administrador del Centro Universitario. No hay establecido un procedimiento formal de notificación a lo interno de la UNED, o sea no una instancia responsabilizada de tramitar las notificaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se han tenido que notificar estudiantes se ha hecho por medio del Administrador correspondiente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Esa es una de las opciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría ser por medio de la Licda. Rosa Rodríguez como Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es importante que el acuerdo diga a quien se le va a encargar y se diga que se entregará a la Administradora del Centro de Santa Cruz a la brevedad posible porque contiene documentos importantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nos tenemos que asegurar que llega en estos días al estudiante y el mecanismo usual ha sido por medio del Administrador del Centro.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En la UNED desafortunadamente existe la cultura de que si yo ando con mi cuaderno y por el hecho de que me dan el recibido me desentendiendo del documento y si un documento del Edificio A al Edificio B dura 4 a 5 días en llegar imagínese un documento delicado de Sabanilla al Centro Universitario. Creo que tiene que quedar muy claro quien se va a hacer cargo de entregarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por un lado está aprobar el dictamen y lo otro es indicar un punto 2) para que nos aseguremos la entrega adecuada y oportuna y creo que sería por medio de la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz..

SR. REGULO SOLIS: Creo que es mejor que dentro del acuerdo se indique “se delega en el Administrador del Centro Universitario de Santa Cruz, entregar la notificación”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría indicar un punto 2) que diga “se delega a la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz la entrega del acuerdo Consejo Universitario al estudiante Isidro Leal Guadamuz, en un plazo máximo de 8 días”

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, se aprueba con algunas modificaciones y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 210-99, Art. III, inciso 2) del 22 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-207), en relación con el oficio O.J.99-598 del 12 de noviembre de 1999 (REF. CU-517-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen referente a solicitud del estudiante Isidro Angel Guadamuz, en el sentido de que se le corrija la certificación extendida por la Universidad, para que donde se consigna “Contaduría” se indique “Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública”.

También remite la nota del 7 de noviembre de 1999 (REF. CU-508-99), suscrita por el Sr. Isidro Guadamuz Leal, en la que reitera solicitud de corrección de su título.

SE ACUERDA:

- 1. Contestar al Sr. Isidro Guadamuz Leal, que el Consejo Universitario avala en todos sus extremos el dictamen emitido por la Licda. Fabiola Cantero, Jefa Oficina Jurídica, en oficio O.J.99-598 que a la letra dice:**

“Con relación a la solicitud de criterio respecto al acuerdo adoptado en sesión Nº 207-99, Art. III inciso 6) del 25 de octubre de 1999 sobre la solicitud del estudiante Isidro Angel Guadamuz para que se le corrija la certificación donde se consigna que es egresado de “Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría”, y que en su lugar se consigne “Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública”, esta Oficina indica que, el estudiante Guadamuz mediante nota fechada 9 de noviembre de 1997,

formuló una idéntica solicitud, en la que exigía al Consejo Universitario variar el nombre de la carrera consignado en la certificación N° 041394 y variar el formato que tiene la UNED para sus certificaciones; petición que coincide plenamente con esta nueva gestión.

En esa oportunidad la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J. 98-037 del 10 de febrero de 1998, indicó que en la Macroprogramación de la UNED se había dispuesto otorgar la carrera indicada con el énfasis de “Contaduría” y no con el énfasis en “Contaduría Pública”, como así lo solicita el petente; por lo que no procedía variar el nombre de la carrera.

También en esa nota se indicó que:

“(…) 2. Que, como bien alega el MBA Pablo Ramírez Mendoza, Jefe de la Oficina de Registro, el nombre correcto de la carrera que el señor Guadamuz cursó es Bachillerato y Licenciatura en Administración con énfasis en Contaduría.

3. Que, habiéndose consignado en la certificación respectiva los datos correctos y al no existir ninguna omisión o falta por parte de la Oficina de Registro, siendo el documento claro y legible, esta Oficina considera que la certificación está conforme a derecho y surte todos los efectos jurídicos para los que fue expedida.”

Finalmente, la Oficina Jurídica recomendó que se le diera por agotada la vía administrativa al estudiante Isidro Guadamuz, situación que fue avalada por el Consejo Universitario, mediante acuerdo adoptado en sesión N° 1315-98, art. IV inciso 6) del 25 de febrero de 1998; por carecer su solicitud de fundamento legal.

Debemos indicar además, que la nota emitida por el Colegio de Contadores Públicos, que adjunta el estudiante, no tienen relación alguna con su solicitud, sin contar, además, que ninguna medida dispuesta por un Colegio Profesional, puede imponerle deberes a la UNED, en virtud del principio constitucional de la autonomía universitaria.

POR TANTO

Habiendo el Consejo Universitario declarado agotada la vía administrativa en torno a la solicitud planteada por el estudiante Isidro Guadamuz, se recomienda a esa Comisión indicarle al petente de forma personal, que deberá estarse a lo resuelto por

el Consejo Universitario en sesión N° 1315-98, art. IV inciso 6) del 25 de febrero de 1998; en virtud de la cual se le denegó la petición formulada y se declaró agotada la vía administrativa.

Sobre la solicitud que plantea el estudiante para que se le devuelva el original de la certificación N° 041394, se le debe informar que la misma nunca fue aportada a los autos, y que en el expediente únicamente existe una copia de dicho documento.

No obstante, si el estudiante desea obtener una nueva certificación que contenga los datos consignados en la N° 041394, puede solicitarla ante la Oficina de Registro, previa cancelación de los aranceles de rigor. Al efecto, la certificación original es propiedad del estudiante, siendo que la UNED únicamente archiva las copias que corresponden para llevar un control de las emisiones”.

2. **Delegar en la Licda. Rosa Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, la entrega de la notificación de este acuerdo al estudiante Isidro Angel Guadamuz, en un plazo máximo de ocho días.**

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre refuerzo económico para conclusión del Centro Universitario de Turrialba

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 211-99, Art. III, inciso 4) del 29 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-214), referente al oficio Opr.170-99, del 17 de noviembre de 1999 (REF. CU-529-99), suscrito por el Arq. Edwin Chavarría, Oficina de Proyectos, en el que solicita refuerzo económico para la conclusión del Consejo Universitario de Turrialba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota posterior que dice que son ¢14 millones en lugar de ¢8 millones. Don Edwin Chavarría conversó conmigo ayer de que habían cometido un error en la nota que se envió al Consejo Universitario. Le solicité el desglose de las obras pendientes.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero explicar al Plenario la situación que se presentó, por eso le solicité a la compañera Eugenia Fallas que pusiera las dos notas. Lo que sucedió es que mientras en la Comisión se conoció la nota por un monto de ¢8 millones que es igual a la segunda solo que ésta es por ¢14 millones. Luego en la tarde llegó la nota que sustituía la primera y le dije que era mejor incluir el dictamen de la Comisión por el monto que se conoció junto con la nota que llegó en la tarde. Inclusive en la Comisión se analizó que si una obra que inicialmente se nos había dicho que con ¢15 millones se iba a hacer ahora sube en ¢8 millones, todavía más cuando me entero por la tarde de que llegó una nueva nota por un monto de ¢14 millones.

No sé si los compañeros de la Comisión si eventualmente nos preocupó que fuera por ¢8 millones a pesar de las explicaciones dadas en la nota con mucho más razón por ¢14 millones.

De mi parte me parece extraño y un descuido que de pronto soliciten ¢8 millones y luego llegue una por ¢14 millones. No sé que habrá pasado como para que la obra haya subido en un 100%.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la mañana conversé con don Edwin Chavarría y don José Luis Arias, para explicarme el error que habían cometido al enviar la nota por ¢8 millones aparte llevaban las obras pendientes de realizarse en Turrialba que son para terminar el Centro lo cual creo que es muy importante terminarlo y dejarlo en las condiciones apropiadas en el menor plazo posible.

Según ellos cuando hicieron el cálculo de ¢8 millones habían dejado unas obras por fuera y cuando revisó se dio cuenta que habían quedado excluidas y que son necesarias para que quede en condiciones óptimas de lo contrario habría que eliminarlas que son para acabados, pero que estas obras son las que no incluyó en el cálculo de los ¢8 millones y cuando lo ajustó a dejarlo completamente terminado fue donde envió la nota por ¢14 millones.

El Centro Universitario de Turrialba tuvo un problema porque recuerden que fue un lugar donde se inundó antes de que se comprara, cuando se compró ya estaba muy deteriorado y cuando se hizo la licitación para la construcción resultó que el terreno del lado que era del CATIE lo había comprado una empresa de autobuses y había hecho varios arreglos para evitar la inundación eso cambió sobre la marcha el proyecto que se iba a hacer en Turrialba, donde al principio se iba a demoler el edificio en la parte de arriba y solamente iba a quedar habilitado un piso. Cuando se van a iniciar las obras y se contrata a quien antes había hecho la obra de exteriores para evitar una posible inundación entonces se replantea el proyecto para utilizar el Edificio completo y no demoler el segundo piso, con eso este Centro gana en aulas y en espacio disponible para la atención de estudiantes del Centro.

Esto es lo que hace que el presupuesto no responde al inicial, pero en estos disponibles hay una ganancia de 211 metros adicionales, creo que eso justifica el aumento del costo. En esta nota comete el error de dejar por fuera algunas obras finales y envían al Consejo Universitario un monto de ¢8 millones y no por ¢14 millones.

Les dije iba a justificar para tratar de dejar terminado el Centro pero en caso de que no fuera posible entonces que pensarán cuales de esas obras se tienen que excluir y hacer lo que sea para que el Centro esté habilitado antes de iniciar funciones en enero.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entiendo todas las explicaciones que le dieron al Sr. Rector, incluso como que hay poca seriedad. Si le dicen al Sr. Rector que hay obras que no están incluidas y que asciende a ¢8 millones, lo mínimo que se hubiera dicho es describir las obras para que se vea donde se van a invertir esos recursos, porque

dentro de los ϕ 8 millones nos dieron estas obras y aparentemente hay otras obras adicionales.

No es tan cierto que al iniciar la obra constructiva se encontró que la propiedad colindante de la UNED fue adquirida por una empresa de transportes, eso se sabe desde hace mucho tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al iniciarse la construcción del muro donde sucede eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si la licitación que hicimos fue privada cuánto le podemos dar por extras porque de lo contrario esto sería otra licitación. Si se hace una licitación y dice que de cierto monto por trabajos no previstos se puede hacer por un monto determinado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son obras que quedaron pendientes para acabar el edificio dado el aumento de los metros de construcción. Esto no es para reajuste sino es para una licitación independiente..

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso es viejísimo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Debe de iniciarse la construcción del muro donde sucede eso y tiene que haber una licitación no puede ser una continuidad de la contratación.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Eso no se puede hacer.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto es una licitación aparte

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cualquiera diría que es un adicional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto me gustaría que esté adjudicada antes de salir a vacaciones.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Lo que me preocupa es lo siguiente, hay servidumbre con el agua potable, según esta carta hay una agua potable municipal, si hay servidumbre, cuidado nos hacen después votar el edificio.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Habría que coordinar con la Municipalidad.

M.SC. FERNANDO MOJICA: No sé si cuando se compró el lote la Cooperativa sirvió a la servidumbre el agua subterránea y la Municipalidad aceptó.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Ya los quitaron de ahí.

M.SC. FERNANDO MOJICA: No importa porque eso es una franja que le pertenece a la Municipalidad o a la servidumbre, o estoy equivocado.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Eventualmente puede haber lo que se llama una servidumbre trasladada, lo que pasa es que en esta materia específica que es un área de campo es un área exclusivamente del Arq. Edwin Chavarría o de la Oficina de

Proyectos, porque no podría entrar analizar cuáles son las condiciones del terreno, cómo estaba, etc.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Lo que nos interesa ahora es el autorizar el cambio de destino y luego la Administración verá como hace para contratar.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Tiene que hacerse por fuerza hoy o hay tiempo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Porque aquí hay una licitación.

Se puede aprobar el cambio de destino y solicitar un desglose de todas las obras que se hicieron y las que se están haciendo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Me surgen una serie de inquietudes a raíz de todo lo que en este Centro Universitario se han dado, si empezamos a hacer un poco de historia y entonces ahora en último momento pareciera que se nos está complicando más el asunto.

Las dos notas que nos envían son prácticamente la misma cosa en cuanto a explicación. Las justificaciones que presentan no agregan absolutamente nada, es lo mismo, pero no entran en detalle en cuanto a licitación o algún otro asunto y dice *“la necesidad de reforzar económicamente la construcción de dicho Centro Universitario se debió a las siguientes obras extras ordinarias”*.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Son extras parte de la licitación.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Si uno lee entre líneas le tiran la braza para que lo apruebe, pero las siguientes obras extraordinarias quiere decir que esto ya se sale de lo previsto, de lo planificado y entonces ahí viene la preocupación de don Fernando Mojica, es decir ¿es esto una nueva licitación? Si no se aprueba hoy vencen los plazos para licitar.

Esto me preocupa porque entonces para lo administrativo con sólo que le manden una nota que diga *“se debió a las siguientes obras extraordinarias”*, sabiendo que el Lic. Constantino Bolaños complicó enormemente todo esto y puso trabas a la misma Oficina Jurídica donde tuvo que trasladarse de emergencia para poder hacer qué tipo de arreglo con la empresa.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No hay arreglo en sede judicial. La Oficina Jurídica tuvo participación técnica solamente en esta área, pero ha estado al margen de las acciones ulteriores que se han adoptado en el Centro Universitario de Turrialba y así se ha comunicado a las autoridades correspondientes.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Digo al margen porque esto es la responsabilidad de otras instancias, yo sé como están las cosas, pero a lo que voy es que a la Oficina Jurídica la han metido a tener que resolver asuntos técnicos y esto no puede ser posible, para que ahora lleguen a decir que primero eran ₡8 millones y ahora son ₡14 millones que se necesitan.

Si esto no hubiera recibido el calvario que ha recibido y lo que más cólera me da, es que nos quieran tomar el pelo diciendo que sencillamente nos envían una nota para que la analicemos y la aprobemos.

Esto es una agarrada de pelo a la inteligencia para quien no sabe que es lo que ha sucedido con el Centro Universitario de Turrialba y creo que en la oportunidad que el Consejo Universitario estuvo en Turrialba y todavía habían sus problemas, mientras el Lic. Constantino Bolaños llegó a tratar de arreglar un asunto, pero mientras tanto el Lic. Bolaños estaba comprometiendo otras cosas, resulta que los colindantes no estaban claros, el entubado de aguas no estaba claro y otras cosas más, y ahora dicen *“las siguientes obras extraordinarias”*.

Esto es realmente lo que me preocupa, ahora tenemos un problema por una situación de desplanificación y no quisiera lo que ha sucedido con otros asuntos y equipos que se han adquirido en la Institución, donde se proponen situaciones de ocurrencias, donde se adquieren equipos e inversiones caras y no saben donde ubicarlos, no podemos darnos esos lujos.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Entiendo que es una verdadera necesidad de concluir el Centro Universitario de Turrialba, no me cabe ninguna duda y tenemos que buscarle una salida, pero si es lamentable, no sé si de los ¢8 millones que nos pidieron, ya parte de esos ¢8 millones están comprometidos y trabajados.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No es una licitación independiente.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No es del todo cierto lo que usted está diciendo, pues la empresa de transportes había hecho trabajo, se autorizó la construcción de una tapia prefabricada en sustitución de la malla ciclón, más cara, ya ese trabajo lo hicieron, ya hubo un pago adicional que es parte de los ¢8 ó ¢14 millones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay que ver el párrafo anterior de la nota donde explica la intención del dinero, tuvieron que hacer obras adicionales que agotaron la partida.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Lo grave es que la otra empresa la contratan para determinada obra y no la ha terminado, está trabajando sobre esa obra, pero les pidieron trabajos adicionales y ya se terminó el presupuesto, entonces de lo que yo he entendido de estos ¢8 ó ¢14 millones no es para otra cosa, es porque esa empresa tiene que terminar lo que fue licitado y no lo ha terminado.

Además dicen, que cuando estuvieron los funcionario de esta Universidad presentes en Turrialba se comprometieron *“por lo cual se acordó tomar una decisión de modificar todo variándola en 211 metros más”* sin haber hecho la gestión a su debido tiempo.

Hay que llamar la atención de estas cosas, los trabajos así no se pueden hacer, nos complican innecesariamente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay dos tipos de acciones: unas son propiamente para ordenar el trabajo de la oficina, para la llamada de atención o lo que corresponda, pero también por otro lado de interés institucional está el terminar el Centro Universitario de

Turrialba, que realmente está en una etapa tan avanzada, que no tendría ningún sentido detener la terminación del Centro, estoy totalmente de acuerdo con lo que el Lic. Joaquín B. Calvo dijo anteriormente.

LIC. BELTRÁN LARA: Propondría que como es de conveniencia institucional y estamos en un aprieto aunque no sea por culpa nuestra, lo que pediría es que se autorice los ¢14 millones y se solicite la presencia en el Consejo Universitario del señor Arquitecto Edwin Chavarría para que presente un informe oral y escrito y hacerle ver claramente lo que se ha dicho que para futuras obras no queremos que se presenten situaciones de este tipo que hoy se está analizando, ya que se compromete la institución y a los Miembros del Consejo Universitario y trabajar en una forma más ordenada.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Antes de convocar al Arq. Chavarría, que posibilidades de que mañana tuviéramos una sesión extraordinaria para que realizara la presentación y aclarara la situación.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Si se puede llamar de una vez para que viniera y nos diera una explicación de la situación, sería mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Edwin no se encuentra, entonces tenemos una situación pendiente de igual manera.

Me parece que lo que dice don Beltrán es un camino adecuado en este caso, diría que aprobemos un cambio de destino hasta por catorce millones de colones para concluir las obras del Centro Universitario de Turrialba y luego convocar al Arquitecto Edwin Chavarría a la próxima sesión del Consejo Universitario para que de un informe sobre la construcción de dicho Centro y las obras pendientes, eso nos permitiría en el momento de adjudicar las obras, que si se presenta algún cuestionamiento del Consejo en relación con alguna de las obras pendientes, se deje por fuera en el momento de adjudicarla.

Por otro lado nos da la oportunidad para continuar con las acciones para que el Centro Universitario de Turrialba se pueda terminar en el menor plazo posible, pensando en el bienestar de los estudiantes de Turrialba en este caso, para que cuenten con las instalaciones adecuadas a inicios del próximo año.

* * *

Con los votos negativos de los señores Joaquín Bernardo Calvo y Rafael Angel Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 211-99, Art. III, inciso 4) del 29 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-214), referente al oficio Opr.170-99, del 17 de noviembre de 1999 (REF. CU-529-99), suscrito por el Arq. Edwin Chavarría, Oficina de Proyectos,

en el que solicita refuerzo económico para la conclusión del Consejo Universitario de Turrialba.

SE ACUERDA:

1. **Autorizar un cambio de destino hasta por ¢14 000 000,00 (catorce millones de colones), para concluir las obras del Centro Universitario de Turrialba.**
2. **Convocar al Arq. Edwin Chavarría a la próxima sesión del Consejo Universitario, el miércoles 8 de diciembre de 1999 a las 10:00 a.m., con el fin de que brinde un informe sobre la construcción del Centro Universitario de Turrialba y las obras pendientes de realizarse.**

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Después hablaríamos seriamente con ellos para hacer un informe concreto de lo que ha sido el Centro Universitario de Turrialba cuya molestia no ha sido solo de ustedes, a mí también me ha molestado.

* * *

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a estudio sobre la separación de la Carrera Docente de la Carrera Profesional.

Se conoce oficio ORH-99-1010 del 26 de octubre de 1999 (REF. CU-495-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta para separar la carrera docente de la carrera profesional.

LIC. VÍCTOR VARGAS: La presentación que haré se refiere a la división de la Carrera Profesional en Carrera Docente y Profesional, sería más bien la creación de una Carrera Docente para los funcionarios que realizan funciones de docencia, extensión e investigación y una Carrera Administrativa para los profesionales que están ubicados en funciones administrativas.

Ya que ustedes tienen el documento a mano, me gustaría indicarles cuales son los cambios más importantes que se están proponiendo, les voy señalando las páginas y les comento el cambio que se realizó a cada uno de los artículos del Reglamento.

En el Artículo 82 se indica que la Carrera Universitaria se dividirá en Carrera Docente, Carrera Profesional y Carrera Administrativa, quedarían tres regímenes de carrera.

En el Artículo 87 se introduce un cambio sobre la nomenclatura de las comisiones, se indica que existirán las Comisiones de Carrera Docente y Profesional y la Comisión de Carrera Administrativa, lo que cambia es la nomenclatura actual de la Comisión de Carrera Profesional a Comisión de Carrera Docente y Profesional, sería la Comisión que le correspondería evaluar las solicitudes de los funcionarios que están en la carrera profesional y docente.

En el Artículo 90 se establecen las categorías académicas propuestas, que serían: Profesor Bachiller para aquellos funcionarios que se nombren en una función docente y que tengan como grado mínimo el bachillerato, esto es importante mantenerlo porque algunas veces tenemos inopia, sobre todo en algunas áreas muy específicas como inglés, química, donde no podemos tener licenciados y tenemos que recurrir al nombramiento de un bachiller.

El Profesor Licenciado para nombrar a las personas que tienen grado de licenciatura . Las siguientes categorías serían Profesor Adulto que equivale al Profesional 3 actual, el Profesor Asociado que equivale al Profesional 4 y el Profesor Catedrático que equivale al Profesional 5 actual.

Luego en el Artículo No. 92, se refiere a los salarios de las categorías docentes, aquí básicamente lo que cambia es la nomenclatura, se cambia la nomenclatura de Profesional a Profesor van los profesores que se han ascendido en clases de puestos de jefaturas diferente la categoría salarial de su puesto para aplicar los porcentajes en las categorías docentes. Para que les quede más claro este artículo tenemos que seguir con la exposición, esto se refiere a que hay que crear categorías salariales para los puestos de Jefatura, la Carrera Docente y la Carrera Profesional se aplicaría al salario base que le corresponde a la clase profesional y a la clase de jefaturas, esto lo veremos luego.

Se establecen las categorías salariales para los cargos profesionales que serían las vigentes actualmente.

Recordemos que para Profesional 2 lo que está aprobado es un 15% sobre el salario base de Profesional 1, para el Profesional 3 un 30%, para el Profesional 4 un 45% y para el Profesional 5 un 60% sobre el salario base del Profesional 1, básicamente lo que cambia en este artículo es la nomenclatura.

Lo correspondiente al salario por cargo de autoridad se mantiene los mismos, para el Jefe de Oficina el 30%, para el Director un 40%, Auditor un 45%, Vicerrector un 50% y Rector 60%.

Se introduce un cambio a los Miembros del Consejo Universitario, donde se le asignará la categoría 49, luego explicaré este asunto.

Se establece también un procedimiento para que un funcionario se traslade de la Carrera Docente a la Carrera Profesional. Si un funcionario está en la Carrera Docente y por alguna razón es trasladado a un puesto profesional se le mantiene la categoría docente, si decide trasladarse a la Carrera Profesional tiene que hacer la solicitud a la Comisión y al contrario sería lo mismo, si un profesional en algún momento es

nombrado como docente y ya estaba ubicado en la Carrera Profesional como profesional 5, no puede ser nombrado de inmediato como Catedrático, sino tendría que hacer la solicitud ante la Comisión de Carrera Docente Profesional para que la Comisión determine si lo puede ubicar como Catedrático de acuerdo a sus requisitos o mantiene la categoría profesional que tenía, eso es para que se valore tanto la experiencia docente como la experiencia profesional.

El Artículo 17 se dice como valorar la experiencia docente y profesional. En este artículo lo que quiere decir es que si se está en Carrera Profesional y me quiero pasar a la Carrera Docente y lo único que tengo es la experiencia profesional, esa experiencia tiene un valor más bajo para efectos que la Comisión la considere para pasar al Régimen Docente. Necesariamente para poder ser clasificado en una categoría de la Carrera Docente se tiene que tener experiencia docente.

En el Artículo 36 se establece el mismo procedimiento para cambiar de la Carrera Profesional a la Docente.

El Artículo 38 establece lo mismo de como reconocer la experiencia y por último solicitamos en la categoría 34, donde se hace un primer cambio a los porcentajes de cargo de autoridad. Actualmente los Encargados de Cátedra se les asigna un 15% de cargo de autoridad y a los Encargados de Programa un 20%, técnicamente esa diferencia no es justificable, por lo que han habido muchas quejas.

LIC. BELTRÁN LARA: Sólo los que traían el derecho, después de la reforma del 89, los que no tenían el derecho y son nuevos están al 15% igual a los Encargados de Cátedra.

LIC. VÍCTOR ML. VARGAS: Pero así no está en el Reglamento, lamentablemente el Reglamento no lo indica.

LIC. BELTRÁN LARA: Los acuerdos de la reforma del 89 sí, los hechos por este Consejo Universitario.

LIC. VÍCTOR ML.VARGAS: El problema que tenemos es que el Reglamento está vigente, en el acuerdo del Consejo Universitario en ningún momento se habló de los Coordinadores de Práctica Dirigida y en el Reglamento se mantiene y también se mantiene un 20% para los Coordinadores de Programa Docente y un 15% para los Coordinadores de Curso, ante esa diferencia muchos coordinadores de Cátedra se han quejado del porqué a los Coordinadores de Programa se le asigna el 20% y a ellos un 15%, por lo que eso hay que corregirlo.

LIC. BELTRÁN LARA: Este Reglamento está totalmente desactualizado con la nomenclatura. En el año 89 se vino la reforma, se crearon las escuelas y la Dirección de Docencia, cambió toda la nomenclatura, los grados, los porcentajes y se continúa hablando de Coordinadores de Carrera, de Curso, etc.

Por este motivo los acuerdos de la reforma del año 89 son contradictorios con la reglamentación vigente.

LIC. VÍCTOR ML.VARGAS: Si les parece podemos abrir el espacio de preguntas y respuestas.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Hay una información de la escala salarial del Rector, Vicerrector, dice también que a los miembros del Consejo Universitario se les sube de categoría y se les aumenta incluso, según esta propuesta.

LIC. VÍCTOR ML.VARGAS: Mejor esperamos que les haga la exposición y aclaramos la duda porque es la parte que sigue.

En esta primera parte del documento lo que se propone básicamente es la división de la Carrera Profesional que tenemos actualmente en Carrera Docente y Profesional. El cambio fundamental es un cambio de nomenclatura. El paso siguiente es hacer la revisión integral tanto del régimen de carrera docente como del régimen de carrera profesional por es necesario hacerle algunos ajustes o cambios. Ese era uno de los aspectos que estaban incluidos dentro del acuerdo que tomó el Consejo Universitario para hacer un estudio de evaluación integral, pero por el momento los cambios son de nomenclatura.

Automáticamente en este momento los que son profesionales 5 pasarían a ser catedráticos, los que son profesionales 4, pasarían a profesores asociados y los que son profesionales 3 pasarían a ser profesores adjunto.

Los profesionales se mantienen con la misma nomenclatura y se mantienen con el mismo reglamento. Este reglamento se aplica más a los docentes, más adelante habría que revisar si hay que hacer algunos ajustes para los que están en la carrera profesional, eso sería más adelante en una reforma integral porque se incluiría la carrera administrativa.

SR. RÉGULO SOLÍS: ¿Se justifican tres regímenes?

LIC. VÍCTOR ML. VARGAS: Tal vez técnicamente si se justifica, nosotros podríamos poner a los profesionales incluirlos en la carrera administrativa, lo que pasa a mi parecer, es que la carrera administrativa desde que nació tal vez no fue bien concebida, en el sentido que a los administrativos no se les pide aportes o no se les pide producción universitaria, aquí los administrativos ascienden solo cuando cumplan años de antigüedad y estudios adicionales, entonces técnicamente es como muy difícil pegar la carrera profesional con la carrera administrativa ya que tendríamos que aplicar un procedimiento parecido a los profesionales, por lo que esa fue mi incógnita que me hice, técnicamente no lo vi muy viable.

SR. RÉGULO SOLÍS: Si se tiene una propuesta para modificar los reglamentos vigentes, usted como especialista en Recursos Humanos cómo ve esa modalidad en el Instituto Tecnológico de C.R. de la evaluación de la carrera administrativa, sin pretender dañar los derechos adquiridos de los funcionarios.

LIC. VÍCTOR ML. VARGAS: Habría que hacer una nueva propuesta, en mi criterio es sobre la carrera administrativa para los funcionarios nuevos y si alguno antiguo quiere trasladarse que se pueda trasladar. Lo que pasa es que esa carrera tendría que ser un poco más atractiva desde el punto de vista salarial, pero más exigente desde el punto

de vista de los aportes de los funcionarios tienen que dar a la Universidad. El funcionario antiguo decide si se mantiene en el actual o se pasa, si se pasa a la nueva sabe que puede ganar más pero que tiene que darle más aporte a la Universidad o sea, tiene que darle valor agregado, porque en la carrera actual el funcionario no le da valor agregado.

SR. RÉGULO SOLÍS: El artículo 91 Profesor Bachiller ¿a qué se refiere donde dice *“únicamente en aquellas carreras que no especifique”*?

LIC. VÍCTOR ML. VARGAS: Únicamente en aquellas carreras que no ofrezcan un título de bachiller, hay carreras que en el programa no está considerado el grado de bachiller sino que el mínimo grado que dan es el de licenciatura, sin embargo la mayoría de las carreras tienen como grado mínimo el bachillerato.

SR. RÉGULO SOLÍS: No entiendo ese artículo.

LIC. VÍCTOR ML. VARGAS: Lo que quiere decir, es que si se va a contratar un tutor en la UNED tiene que ser licenciado, solamente contratamos un bachiller cuando hay inopia, pero si en la carrera no dan el título de bachiller, lo que le exigimos a las personas es que traigan una certificación que aprobó el cuarto año que es equivalente a 120 créditos.

Si no hay más preguntas, seguiré hablando rápidamente del resultado de una encuesta salarial que se realizó para conocer como está el mercado salarial, inclusive el Estatuto de Personal nos exige que tenemos que hacer una encuesta salarial, pero a raíz de esta propuesta de división de la carrera don Celedonio Ramírez nos solicitó hacer una escala para jefaturas pero para realizar esta escala para jefaturas, se tenía que hacer la encuesta que es lo que voy a pasar a exponerles.

Voy a exponer brevemente el resultado de la Encuesta Salarial porque no es el objetivo exponer los detalles de la encuesta porque llevaría mucho tiempo sino es un resumen de cual es su resultado expresado en una línea de política salarial.

Normalmente en Costa Rica las encuestas salariales que se hacen no se llega a este nivel sino lo que se hace es tomar los salarios y compararlos, decir que este es el salario base de los puestos de la Universidad y comparados con los de las otras universidades estatales. Lo que se hizo fue diseñar la línea salarial para tener más claro cuál es el comportamiento salarial de la UNED en comparación con el resto de universidades estatales, aunque en la encuesta que nosotros hicimos también se tomó en cuenta otras instituciones públicas, incluyendo los Colegios Universitarios, la Dirección General de Servicio Civil, Instituto Nacional de Seguros y Recope, pero aquí se suscribió solamente a las universidades públicas nacionales.

Si trazamos la línea salarial para los primeros 5 años en el caso de las universidades vemos que la línea roja corresponde a la UNED. El comportamiento general es que todos los puestos que están en Carrera Administrativa en los primeros 5 años el salario es muy parecido a de las otras universidades, cuando llegamos a los puestos de jefatura nos damos cuenta que estos puestos en la UNED tienen una diferencia significativa en relación con el resto de universidades estatales. La diferencia más

significativa es en relación con la Universidad Nacional, luego el Instituto Tecnológico y por último la Universidad de Costa Rica. Se puede ver que la diferencia salarial en relación con el salario de la UNED hacia el resto de universidades estatales es bastante significativa. Cuando hablamos de un salario base más 5 años de anualidad.

Para el segundo quinquenio el comportamiento se mantiene similar y luego a los 20 años la UNED empieza a superar a la Universidad de Costa Rica en salarios totales y se mantiene muy parecido a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico pero ligeramente por encima porque lo que pasa en la Universidad Nacional o en la Universidad de Costa Rica es que para funcionarios administrativos no hay Carrera Administrativa como existe en la UNED, entonces conforme la anualidad aumenta los funcionarios administrativos de la UNED tienen a ganar más que el resto de universidades y eso sucede a partir de los 20 años.

En el quinto quinquenio que serían los 25 años la UNED supera ligeramente al resto de universidades estatales. Nos damos cuenta que los puestos de jefatura la UNED sigue manteniéndose por debajo en relación con el resto de universidades y en los puestos profesionales la UNED empieza a tener los puestos profesionales docentes que están en este momento ubicados como profesores o especialistas. Después del período de 20 años empieza a superar a los salarios del resto de universidades. Un catedrático de la UNED gana más que cualquier otro catedrático de las otras universidades estatales, no así los profesionales que están ubicados haciendo funciones administrativas que normalmente se les pide el bachillerato universitario como requisito y no se les paga dedicación exclusiva y a la mayoría no se les paga el cargo de autoridad entonces el salario de los profesionales administrativos está por debajo del mercado desde que se contrata. Si se compara con el salario de contratación o en cualquier quinquenio siempre es menos competitivo, si los comparamos con los salarios del Servicio Civil no son ni siquiera competitivos.

En el caso del docente este se mantiene en el salario base por debajo de ¢2800 en comparación de la Universidad Nacional y ¢1000 por encima del salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el salario docente está muy equiparado a de las otras universidades al iniciarse y cuando supera los 20 años empieza a sobresalir con el resto de universidades.

En la comparación del quinto quinquenio entre la UNED y la UCR, de los funcionarios administrativos lo supera ligeramente y en el caso de las jefaturas son salarios más bajos.

Podemos ver en el caso de la UNED el salario base del Rector es de ¢219 mil, en el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica son ¢179 mil; en la Universidad de Costa Rica tiene un salario de ¢407 mil. Aquí no se le está incluyendo los pluses es solo el salario base.

En el caso del Vicerrector de la UNED tiene un salario de ¢186 mil, en el ITCR con ¢179 mil, en la UCR con ¢335 mil y la UNA con ¢420 mil.

MS.C. FERNANDO MOJICA: Los Vicerrectores en la UNED son catalogados más bajos.

LIC. VICTOR M. VARGAS: El salario base es más bajo que el de la UCR y la UNA, solamente supera el ITCR.

En el caso del Auditor Interno, el salario base es de ¢148 mil; en el ITCR es ¢179 mil; en la UCR es ¢335 mil y en la UNA son ¢279 mil. Las diferencias significativas se observan en los puestos de jefatura.

Podemos ver que los salarios de contratación, o sea salario base más la dedicación exclusiva más cargo de autoridad, sería ¢416 mil para el caso del Rector, en el caso del ITCR sería de ¢600 mil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que le solicitó el Consejo Universitario a la Oficina de Recursos Humanos, que presente un informe mensual sobre el avance del estudio.

LIC. VICTOR ML. VARGAS: El estudio integral estaría listo el próximo año. Lo que estoy exponiendo es parte de este proyecto.

MSC. FERNANDO MOJICA: Lo que pensó el Consejo Universitario era que iba durar más tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: La encuesta ya se había adelantado.

LIC. VICTOR ML. VARGAS: De este trabajo lo único que se ha adelantado es la encuesta o sea si se hace la contratación nos estaríamos ganando el costo de la encuesta porque la encuesta se actualizó al segundo semestre de este año. Le solicitamos a la persona que lo hizo que a pesar de que se contrató a principio de año que la actualizara con el aumento del segundo del semestre.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El acuerdo dice: *“1. estudio para que se separe la carrera docente de la carrera profesional, un mes plazo, 2. Estudio integral de puestos en la Universidad, se solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que presente informes mensuales al Consejo Universitario sobre el avance del estudio, para tal efecto se solicita al Sr. Rector que converse con el Lic. Víctor Vargas sobre la metodología a utilizar y el tiempo que se requerirá para la conclusión del mismo”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que está presentado es el informe mensual y el informe de la separación de la carrera docente de la carrera profesional.

LIC. VICTOR ML. VARGAS: Del segundo punto solo se está haciendo la encuesta salarial porque no alcanzaba el dinero para más, para poder seguir con el estudio necesitamos incluirlo en el Presupuesto del 2000, parece que hay asignados ¢6 millones. Lo que se hizo fue adelantar la encuesta que estaría vigente para el próximo año.

En el cuadro No. 3 está la propuesta de las categorías salariales para las clases de puesto de jefatura, habría que crear una especificación de clase para cada nivel de

jefatura con una categoría salarial. En la última columna se está haciendo una propuesta de cual es el salario base. El costo sale cerca de ¢8 millones mensuales.

Pensando en el costo hice una segunda propuesta donde los costos son más bajos y el costo sería de ¢4,5 millones.

La que consideré que era utilizable técnicamente es la primera pero pensando en el impacto hice una propuesta con un costo más bajo.

La propuesta que se está haciendo aparece en el cuadro No. 4, sería aumentar 2 categorías salariales para cada nivel de jefaturas, al profesional 2 se le asigne la categoría 42 con un salario base de ¢148 mil; el Jefe de Oficina tendría dos categorías más; los Directores también, el Auditor una categoría adicional, los Vicerrectores se aumentarían 3 categorías, al Rector 3 más.

La propuesta que tienen el documento aparece en el cuadro No. 4, que dice “ el Jefe de Oficina con una categoría de 44 con un salario de ¢167 mil, el Director con una categoría de 46 y un salario de ¢186 mil; el Auditor con una categoría 47 con salario de ¢196 mil, el Vicerrector categoría 49 con un salario de ¢215 mil y el Rector categoría 52 con un salario de ¢244 mil. Aún así la propuesta sigue siendo poco competitiva en relación con el salario que tiene actualmente las universidades.

La siguiente propuesta tiene el salario base más bajo, entonces el costo es menor. Se está proponiendo que para el Jefe de Oficina tenga el mismo salario base que de profesional 2 con una categoría 42; el Director tenga dos categorías salariales superiores al Jefe de Oficina sería con un salario de ¢167 mil; el Auditor sería una categoría 45 con un salario de ¢177 mil; el Vicerrector con una categoría de 47 con un salario de ¢196 mil y el Rector una categoría de 51 con un salario de ¢235 mil.

El costo para la propuesta No. 1 que es la que aparece en el documento sería de ¢8 millones mensuales mientras que la propuesta No. 2 tiene un costo de ¢5 millones mensuales. Sería el costo real con anualidades.

Tengo un cuadro donde está por ejemplo, don Rodrigo Arias con salario actual y la diferencia salarial si se aplica la propuesta No. 1 ó 2.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema es cuando se aplique a todas las categorías.

LIC. VICTOR ML. VARGAS: Si este asunto se remite a una Comisión del Consejo Universitario se podría aportar toda la documentación.

LIC. BELTRAN LARA. ¿Cómo empata esto con los salarios mínimos de profesionales 2?. Cuando se analizó este asunto y el salario que había más parejo era de profesores a nivel de todas las universidades pero la mayoría de profesores en la UNED son profesionales 2 y en un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral que está en agenda me di cuenta que en el profesional 1 y 2 está por debajo del salario mínimo. El Consejo acordó solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presenten un informe de cuál era el impacto económico de aplicar el salario mínimo y posiblemente lo van a

tener que hacer las otras universidades porque están muy parecidas a nosotros, en cuanto al profesional 2 se refiere y las diferencias marcadas es en el caso de las jefaturas pero en el caso de los profesores están muy parejos y anda por debajo del salario mínimo establecido por ley.

LIC. VICTOR MLI. VARGAS: La diferencia de la UNED en relación con el resto de las universidades, es que la UNED en el Estatuto de Personal establece que los salarios base deben ser iguales al mínimo. En las otras universidades no tienen esa norma entonces mientras el salario de contratación sea superior al salario mínimo de ley no estamos incumpliendo con el decreto de salarios mínimos. En el caso de la UNED si lo incumpliendo porque hay una norma en el Estatuto de Personal que dice que los salarios bases tienen que ser iguales o superiores.

MS.C. FERNANDO MOJICA: ¿Cuántos jefes y directores hay en la Universidad?

LIC. VICTOR ML. VARGAS: Hay cerca de 40 personas. El costo aparece desglosado y la diferencia salarial para cada persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le agradecemos a don Víctor Vargas, la presentación y el estudio realizado. Considero que este estudio se debería de remitir a una de las comisiones.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Sr. Erik Jauber, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que se debe de remitir a una Comisión para un análisis más minucioso con toda la información adicional que el Lic. Víctor Vargas nos indicó que tiene. Podría ser la Comisión de Desarrollo Organizacional. Don Víctor tiene el otro acuerdo que simultáneamente con el cual va a seguir trabajando.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero no podemos dejar a la Institución comprometida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es conveniente que se remita a una comisión amplia y que pueda realizar todos los estudios y proyecciones pertinentes.

MSC. FERNANDO MOJICA: Es mejor que este Consejo deje todo estudiado porque si viene otro Consejo sería mucho más difícil.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio ORH-99-1010 del 26 de octubre de 1999 (REF. CU-495-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta para separar la carrera docente de la carrera profesional.

SE ACUERDA:

Remitir la citada propuesta a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que la estudie y realice las consultas pertinentes y proyecciones necesarias, con el propósito de que presente un planteamiento al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión Entrevistadora en relación con el concurso Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Se conoce oficio O.R.H.99-1103, del 25 de noviembre de 1999 (REF. CU-531-99), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador de la Comisión Evaluadora, sobre el resultado del concurso interno del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Participaron tres compañeros en este concurso del Jefe del Centro de Investigación Institucional, son: Fernando Bolaños, Luis Fernando Díaz y Luis Paulino Vargas. Todos reunían los requisitos del puesto.

El puntaje final de la terna, según lo que indica la nota, es don Luis Fernando Díaz, quien obtuvo 74.24 puntos, don Fernando Bolaños alcanzó 70 puntos y don Luis Paulino Vargas 67.59. Viene el detalle por cada uno de los conceptos que se valoran en las comisiones, son el grado adicional, experiencia laboral, experiencia en supervisión, capacitación, publicaciones, la valoración del proyecto de trabajo que cada uno entregó y la entrevista que fue grupal, la cual fue una discusión más entre ellos, con los miembros del Consejo y el Jefe de Recursos Humanos, en calidad de observadores y evaluadores. Luego viene el detalle de cada uno de los tres candidatos.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Me gustaría que los miembros de la Comisión Entrevistadora nos hablaran un poco de cómo estuvo, sé que estuvo muy interesante pero quiero saber su opinión.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si pueden observar, lo más importante para nosotros en ese momento fue el proyecto y la entrevista, y usted ve en el documento los resultados quien es el primero.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El acuerdo del Consejo Universitario trasladó todo el procedimiento de escogencia a la Comisión de Desarrollo Laboral, no como Comisión de Desarrollo Laboral, sino como Comisión propiamente para este concurso.

Se hizo la convocatoria conforme a los parámetros establecidos por la Oficina de Recursos Humanos, asistió la Comisión de Desarrollo Laboral, igualmente asistió don Eugenio y don Beltrán, de tal manera que hubo una participación muy amplia. Por razones reglamentarias, por decirlo de cierta forma, cualquier miembro del Consejo Universitario puede participar en cualquiera de las comisiones, nada más haciendo la solicitud al coordinador, con voz pero sin voto y, de acuerdo con esa disposición reglamentaria entonces fue como se tomó el deseo de los compañeros don Eugenio y don Beltrán para participar en la entrevista.

La entrevista con previa lectura de los proyectos que ellos debieron presentar a la Comisión, la Oficina de Recursos Humanos nos hizo llegar los tres proyectos. Estos proyectos contemplan propuestas que cada uno de los candidatos tienen en relación de cómo conciben esa oficina, cómo creen que debe ser y realizada entonces la lectura de esos proyectos, se procedió a la entrevista.

La entrevista tiene una mecánica al azar y a veces al azar se equivoca y ahora digo el porqué, porque se hizo una selección de preguntas. Don Víctor en una reunión previa trajo una serie de preguntas, las preguntas fueron rifadas, se incluyeron en un sobre y cada quien escogió uno con las preguntas, lamentablemente para don Luis Paulino Vargas le correspondieron todas las preguntas de índole personal, por eso dije que el azar falló; no hubo intención en lo más mínimo, lamentablemente a él le salieron justamente esas preguntas, a como le pudo salir a cualquiera de los otros dos.

Por ejemplo, creo que una de las preguntas fue ¿cuál sería la idea o en cuanto a qué se debe impulsar en ese Centro?, si esa era la pregunta de don Fernando, igual eran dos preguntas distintas y así cada quien iba contestando a la pregunta respectiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cada uno podía responderle a los demás, no importaba a quién le tocara.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Posteriormente, una vez terminada esa fase se dio tiempo o una especie de réplica a lo que cada quien dijo. De tal manera, que la dinámica fue muy rica y fue una dinámica en donde prácticamente la Comisión de Desarrollo Laboral como Comisión encargada no participó más que en la adjudicación del puntaje de acuerdo con lo que sucedió en la entrevista.

Por lo menos de lo que me acuerdo, ha sido una de las entrevistas más enriquecedoras que se han dado en cuanto a la posición que cada uno de los entrevistados asume al contestar cada una de las preguntas.

Así que fue un proceso bastante nítido y claro. Los resultados que aparecen ahí están con las otras valoraciones que fueron tomadas y que son ahí mismo especificadas, pero sí hubo una gran cercanía en cuanto a la valoración de la entrevista, los puntajes adjudicados fueron muy cercanos y eso lo que demuestra es que se estuvo también en lo que ellos expresaron y fue una situación muy ajustada y difícil de valorar por la

misma dinámica que se dio. Creo que a nivel de haber pasado esa entrevista a un debate hubiera sido sumamente enriquecedor.

* * *

Se procede a realizar la votación secreta para nombrar al Jefe del Centro de Investigación Institucional. Por unanimidad se nombra al Lic. Fernando Brenes y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio O.R.H.99-1103, del 25 de noviembre de 1999 (REF. CU-531-99), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador de la Comisión Evaluadora, sobre el resultado del concurso interno del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Fernando Bolaños Baldioceda como Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un período de cuatro años (del 01 de diciembre de 1999 al 30 de noviembre del año 2003).

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Les agradezco a todos. Los tres compañeros reunían los requisitos pero era necesario elegir a uno para que ocupara la jefatura en ese Centro lo antes posible. Tengo la confianza de que don Fernando va a realizar una labor adecuada para rescatar todas las funciones que este Consejo le asigne a ese Centro. Esperamos que don Fernando al frente de este Centro le dé los resultados institucionales que la UNED requiere para el propio bien de la institución.

* * *

6. Nombramiento de Comisión Entrevistadora para el puesto de Director Administrativo

MBA. RODRIGO ARIAS: El concurso ya se realizó y está siendo analizado por la Oficina de Recursos Humanos, pero falta nombrar la Comisión correspondiente por parte del Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: De hecho lo tienen ahí, pero no pueden convocar porque no saben quienes son los de la Comisión entrevistadora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso había quedado pendiente, por lo tanto nombremos la Comisión para que se reúnan la próxima semana dentro de quince días.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores Lic. Eugenio Rodríguez, Lic. Rafael Angel Rodríguez y Lic. Joaquín Bernardo Calvo, con el fin de que analicen los atestados de los oferentes al puesto de Director Administrativo y realicen las entrevistas correspondientes.

ACUERDO FIRME

7. Nota del Lic. Gonzalo Cortés, sobre el pronunciamiento solicitado por CONESUP, referente a la creación de una universidad privada a distancia.

Se recibe nota DIREXTU.374, del 21 de octubre de 1999 (REF. CU-497-99), suscrita por el Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria, en la que brinda las explicaciones sobre la procedencia que motivó el oficio V.A.99.423, en relación con el pronunciamiento solicitado por CONESUP, referente a la creación de la Universidad Thomas Edison de América.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Tengo la carta que presentó CONESUP, pero esta carta quiere dar a entender otra cosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿ya está aprobada esa Universidad?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No está aprobada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me entregaron en CONARE una lista de las universidades aprobadas y no la vi, hay 45 aprobadas y no está esa Universidad aprobada todavía.

Por cierto, don Joaquín, en CONRE queremos hablar con usted sobre todo de este asunto de la Universidad Privada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, me citaron para el lunes a las 9:00 a.m. Voy a llevar el informe que el CONESUP me envió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros preparamos una información que pedimos sobre esa Universidad y queríamos reunirnos con usted.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En el Periódico La República del sábado 27 de noviembre viene una noticia titulada: **“Irregular apertura de Universidades”** y aparece el señor José Antonio Alvarez, encargado de la Universidad Thomas Edison diciendo *“estamos a derecho”, él lo que dice: “es que esto se ha convertido en un problema gremial de grupo de enfermeras que temen la incursión de más profesionales”*.

En la nota también dice: *“Al igual que el encargado de la Universidad Tomás Edison, José Antonio Alvarez, Rector de la Universidad Florencio del Castillo Franco Fernández criticó la actuación del CONESUP”. “La Sala Cuarta falló a nuestro favor por el alargamiento de los trámites del Consejo y le ordenó proceder...”* pero esto no es cierto, *“todavía estamos esperando que cumpla el fallo, todo está en orden”*. El asunto está en que CONESUP no ha aprobado la Universidad Thomas Edison esperando que se dé el dictamen por parte de la UNED.

SR. REGULO SOLIS: O sea que no tomaron como un dictamen la nota de don Gonzalo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No lo tomaron como dictamen, pero sí en los documentos que aporta a la Universidad dice que se consultó a la UNED y no hubo objeciones. Entonces, ante esa situación ya en forma oficial por una intervención de quien está representando a CONARE en CONESUP pidió que por favor se le consultara a la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que yo decía era eso, que la consulta que hicieron no fue nada oficial.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es cierto, no fue nada oficial. En CONESUP dieron mi nombre. Yo traje la inquietud aquí con el propósito de que no solamente el Consejo Universitario se diera por enterado, sino que a raíz de que en los documentos de la Universidad Thomas Edison se mencionaba el nombre de don Gonzalo, que don José Antonio diera en sus criterios que era oficial.

Esa preocupación trajo entonces, a que en la notificación 751-fg-99-CONESUP que ya me fue enviada a mí personalmente para que yo dictaminara, que llegó aquí el 15 de octubre; en nota del 19 de noviembre le envío al señor Donald Jimémez Cascante, Secretario General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) le digo: *“En relación con su solicitud de verter criterio profesional me permito valorar la pertinencia vigente y posibilidades de que el grupo Edison América S.A. pueda desarrollar la modalidad de enseñanza a distancia según su notificación número No. 751-56-99-CONESUP, recibida el 15 de octubre, 1999, procedo a exponer los criterios pertinentes para su respectiva valoración”*.

SR. REGULO SOLIS: Eso lo envié como un criterio personal.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es un criterio como profesional y ésta es una valoración oficial. Quiero que se entienda que no es en calidad de miembro del Consejo Universitario, sino como un profesional a quien se sugirió el criterio de experto.

El informe tiene un punto uno de un preámbulo, donde ubico una distinción elemental entre lo que es enseñanza abierta y a distancia, porque ellos lo confunden en los documentos. Ellos no hacen esa distinción y teóricamente es una distinción que tiene que hacerse, porque si no se sabe eso de ahí en adelante surgen problemas.

El segundo punto que les estoy indicando es la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, porque en CONESUP ni siquiera sabían que existía una ley de

creación, donde se rescatan cuáles son los objetivos de la Universidad Estatal a Distancia, dado que ellos están alegando que va a ser la única universidad realmente a distancia en Latinoamérica. Si ellos están acusando a la UNED de que se metió en una camisa de fuerza, les indicó también que la ley le marca la cancha a la UNED y no se puede disparar por otros lados.

Ellos dicen que van a tener una enseñanza de adultos y otro tipo de enseñanza no formal. El inciso h) de los objetivos es muy claro de que contribuye a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas estatales e internacionales, que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense.

También se indica entre las funciones: *“Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios”*. Ahí ya hay una delimitación del campo que tiene que hacer. La UNED no se puede disparar por la libre y ellos creen que disparándose por la libre, implica abrir absolutamente todo, para matricular los 365 días del año. La ley no le permite eso a la UNED. Si ellos están haciendo esa comparación y diciendo que por eso ellos son mejores, están equivocados.

* * *

El Lic. Joaquín Bernardo Calvo da lectura al informe enviado por él al CONESUP, que a la letra dice:

“I. PREAMBULO:

Hoy más que ayer enfrentamos el reto de atenuar la brecha entre la producción científica y tecnológica de información y el recibo que de ella hacen los seres humanos.

De igual forma, la cantidad de conocimientos que se generan en el mundo contemporáneo, no está en relación con la capacidad transmisora de éstos por parte de la Universidad convencional.

Sin duda alguna, una forma de transmisión y autoaprendizaje sin restricciones de tiempo, espacio y edad para reducir dicha brecha, la constituye el conjunto de métodos y técnicas de la educación a distancia.

Esta modalidad puede convertirse en un reforzado del aprendizaje permanente y en un vehículo para la formación cultural y social de un país y conjunto multinacional. Sin embargo, la multiplicidad de experiencia en educación a distancia, la mayoría de las veces, sin planificación previa y sin controles rigurosos ha llevado a distorsionar los objetivos y procedimientos de este enfoque y su capacidad de operación ha estado reducida a su mínima expresión. Muchas veces, la presión para solucionar los problemas y el afán de innovar, generan situaciones que se apartan de su diseño inicial y que determinan el mayor obstáculo para la misma innovación.

Sin lugar a dudas, la mayor distorsión que ha tenido la educación ha distancia a sido el producir el sistema convencional reemplazando únicamente la cátedra por lo

materiales de instrucción. Es decir se mantiene el proceso de transmisión de información, pero se elimina el proceso de formación parte medular de la enseñanza presencial.

Estudios realizados a través de los años e investigaciones en el ámbito latinoamericano resaltan los aspectos señalados y muchos más. Asimismo, revelan importantes conceptos sobre las ideas y tendencias de la educación a distancia en el marco de América Latina, una realidad muy distinta a otras, pero con referencia al resto del mundo.

La UNED a través de sus 22 años de existencia se ha dado a la tarea de analizar la esencia de la educación para caracterizar la modalidad a distancia. Se pretende diferenciar la educación abierta de la educación a distancia, llegando a la conclusión de que la primera constituye la génesis y razón de ser de la “educación” ; que es inadecuado oponer al término “abierto” a “cerrado”, ya que es imposible entender un tipo de educación “cerrado”, pues de ser así no puede ser categorizado como “educación”. Por ello se propone clasificar la instrucción a distancia con modalidades intermedias o combinadas.

I. LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decretó la siguiente Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) No. 6044, la cual fue publicada en la Gaceta No. 50 del 12 de marzo de 1977.

En su articulado básico se destacan los siguientes aspectos “Crease la Universidad Estatal a Distancia (UNED), como una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de educación social”.

Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia:

- a) Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense.
- b) Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social (nuestro subrayado)
- c) Incorporar la educación superior con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieron podido incorporarse al sistema formal universitario (nuestro subrayado)
- d) Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país.
- e) Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanentes de todos los habitantes.
- f) Servir de vehículo para difusión de la cultura.
- g) Concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común.

- h) *Contribuir a la educación no universitaria de adultos estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el ESTADO COSTARRICENSE; e*
- i) *Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.*

Se destacan a su vez las funciones de la universidad cuales son:

- a) *Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios (nuestro subrayado)*
- b) *Desarrollo programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.*
- c) *Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública.*
- d) *Llevar a cabo programas de extensión cultural.*
- e) *Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades.*
- f) *Cualquier otra función que sea propia de naturaleza universitaria y este acorde con sus objetivos.*

Además, se establecen señalamientos como que en la Universidad Estatal a Distancia la duración de los estudios no estará fijada de antemano por períodos rígidos y, en la medida de lo posible, el proceso formativo será individualizado (nuestro subrayado). Las áreas de conocimiento que el alumno debe tener, para obtener certificados de capacitación, títulos o grados, deberán determinarse previamente así como los requisitos de ingreso a la Universidad dependerán de la exigencia de los estudios respectivos (nuestro subrayado)

Sin embargo, tratándose de cursos destinadas a grados o títulos que hayan de tenerse como equivalentes a los de la educación universitaria tradicional, el requisito será el diploma de conclusión de educación diversificada, o los antiguos títulos de bachiller en Ciencias y letras o bachiller en letras, o bachiller en ciencias.

III. CARACTERIZACION DE LA EDUCACION A DISTANCIA.

Con el propósito de fundamentar nuestra argumentación posterior, en torno a los documentos que fueron analizados por este servidor y la presentación a la que se refiere el resumen ejecutivo en cuanto a la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Tomás EDISON de América (UTEA), someto a consideración de ese Consejo (CONESUP) algunos elementos fundamentales para la conceptualización de la enseñanza a distancia.

En los últimos 20 años, ha existido un cambio espectacular en las estrategias, métodos y técnicas educativas, que sólo una universidad inmersa en el quehacer de la educación a distancia puede palpar y a la vez realizar los cambios oportunos que se requieren en una sociedad cambiante (nuestro subrayado). Dentro de este cambio,

merece especial mención la educación a distancia muchas veces confundida con la educación abierta.

Como señalan algunos autores conocedores de la materia la enseñanza a distancia es aquel sistema didáctico en que la conductas docentes tienen lugar aparte de las conductas discentes, de modo que la comunicación profesor – alumno queda diferida en el tiempo, en el espacio o en ambos a la vez.

Sin embargo, podemos apreciar que este concepto es el de enseñanza como sinónimo de instrucción y no el de educación. ¿por qué es tan importante esta distinción? Permanentemente encontramos multiplicidad de experimentos educativos que mal interpretan y confunden la pedagogía científica con la ciencia de la pedagógica o mejor denominado, con la tecnología educativa.

Educación como concepto general no sólo debe incluir enseñanza o instrucción sino principalmente, aprendizaje social y cultural, como producto de una acción independiente del individuo y de una interacción con sus congéneres.

Finalmente, sí consideramos educación abierta como educación en sí misma, no es posible compararla con una de sus estrategias, como es la educación a distancia. Lo que sí no es posible, es confundir la política educativa: “abierta”, con la estrategia educativa: “a distancia”, error que se ha cometido al etiquetar universidades a distancia como universidades abierta, pues todas lo son o deberían ser: las de tipo presencial o contiguo y las de distancia (nuestro subrayado).

El sistema de educación a distancia se caracteriza por constituir subsistemas perfectamente integrados y en donde todos tienen la misma importancia para operar. La figura 1 que se adjunta basada en el modelo del sistema general económico muestra los diferentes subsistemas: investigación, diseño, producción y distribución. Todos ellos, interrelacionados con el proceso enseñanza aprendizaje y en evaluación permanente, dentro de un contexto cultural, social y económico tendiente a una acreditación individual, personal o social.

Realizadas en forma escueta y somera estas observaciones, paso ahora, a detallar algunas incongruencias por no decir todas, que se encuentran en los documentos que aporta el señor presidente de la Universidad Tomás EDISON de América (UTEA) José Antonio Alvarez Hidalgo.

IV. OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD TOMAS EDISON DE AMERICA (UTEA)

A. En su conceptualización teórica:

No es correcta la afirmación de que “este proyecto pretende llevar al costarricense un modelo de educación único en Latinoamérica, donde este pueda capacitarse profesionalmente mediante el aprovechamiento de infraestructura existente a su alcance (correo, teléfono, Internet, televisión etc.)”.

Preocupa que en la documentación no se aporte evidencia ni se diga en forma precisa cuáles serán los dispositivos y la infraestructura existente para la utilización provechosa de estas herramientas. La UNED con 22 años de experiencia en la enseñanza a distancia, con el apoyo y una producción propia de unidades didácticas, de estudio de radio, de producción audiovisual, de un sistema telefónico interconectado, con apoyo de un canal de televisión como es Canal 13 apenas logra a estas alturas del desarrollo tecnológico poner a disposición de sus estudiantes todos estos dispositivos y refuerzos didácticos. Esto para decir que sólo con la experiencia y la investigación y la propia producción se puede iniciar una verdadera consolidación en la educación a distancia.

“La UTEA será la primera Universidad verdaderamente a distancia de Latinoamérica, logrando realizar su labor utilizando la metodología de enseñanza ABIERTA y a DISTANCIA según patrones establecidos por famosas universidades de Educación Abierta y a Distancia de Europa, los Estados Unidos y Canadá”.

Fundamentados en algunos señalamientos teóricos que se hicieran anteriormente, no se deben confundir a nivel conceptual aspectos metodológicos concomitantes entre la enseñanza abierta y a distancia. Mucho menos pretender establecer patrones homogéneos entre famosas universidades de educación abierta y a distancia de Europa, Estados Unidos y Canadá, por cuanto la realidad que viven países con esta modalidad de Europa, Estados Unidos, Canadá, Israel y países del continente africano no pueden ser comparadas con las experiencias de la educación a distancia entre sí y mucho menos a nivel Latinoamericano.

Preocupa enormemente el que se plantee como “uno de los servicios más innovadores el reconocimiento de crédito por experiencia y estudios informales lo que permitirá al estudiante avanzar más rápidamente en su carrera utilizando los conocimientos adquiridos en su trabajo o experiencia profesional, evitando el tener que aprobar materias que ya domina”.

Precisamente uno de los aspectos sobre los cuales la Universidad Estatal a Distancia ha tenido un alto grado de experiencia precisamente en el reconocimiento o acreditación por experiencia. Tanto es esto un hecho que lo tiene debidamente reglamentado, consolidado y con los elementos curriculares apropiados para realizar los reconocimientos, según los aportes que certifiquen los estudiantes de su experiencia.

Se afirma en los documentos que “en nuestro país no existe un verdadero sistema de educación a distancia, y mucho menos uno que le permita al estudiante disfrutar la totalidad de las ventajas de este sistema. Aunque la UNED de Costa Rica nació con esa idea, a través de los años se ha convertido en una institución donde al menos un 40% de la carrera depende de la asistencia de estudiantes a tutorías obligatorias, seminarios y talleres, lo que ha desvirtuado en cierto modo la misión original de esa noble institución”.

La anterior afirmación resulta un tanto preocupante, posiblemente porque el señor presidente de la Universidad Tomás EDISON de América (UTEA) como estudiante que fuera de la Universidad Estatal a Distancia, no haya reparado en recientes ajustes curriculares, de reorganización, de apoyo tecnológico y otros fundamentos que al amparo de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia no sea en la actualidad una institución en donde como erróneamente se afirma, dependa de la asistencia de estudiantes a tutorías obligatorias y otras actividades como seminarios y talleres.

Se hace difícil entender dentro de esta propuesta cómo la UTEA pretende una cobertura en sus carreras de un 100% a distancia, pretendiendo igualmente alcanzar una población estudiantil que se encuentra fuera del alcance de las otras universidades. Se afirma por ejemplo que la carrera de Derecho la cual tiene un enorme potencial, no es ofrecida por ninguna universidad (ni siquiera la UNED) bajo el sistema a distancia. Con ello se evidencia un desconocimiento de las normas establecidas por OPES en cuanto a la no proliferación de carreras afines entre universidades y el que por su parte la UNED sí ofrezca una maestría en la rama del Derecho Económico.

Sí la UNED no ofrece una apertura más amplia por cuanto ciertas carreras y cursos son de cupo limitado y por cuanto no todos sus cursos son a distancia sin ofrecer más carreras que aquellas de las ramas administrativas y educativas, no es precisamente por la limitación de la modalidad a distancia sino más bien porque para hacer eficaces y eficientes en esta modalidad, así lo determina la experiencia, es imprescindible el apoyo del medio maestro.

Cabe por lo tanto cuestionarse seriamente cómo sin que se garanticen los servicios de una Editorial, de una Unidad de Producción Audio y Visual, de una interconexión entre sedes y Centros Universitarios se pretenda garantizar una amplia cobertura sabiendo de antemano, que los costos de UTEA serán mayores que los que ofrece en la actualidad la UNED.

En otro documento se refiere a que el especialista consultado fue el Lic. Gonzalo Cortés Enríquez, Vicerrector Académico a.i de la Universidad Estatal a Distancia, quien dictamina que ante la solicitud de apertura de las carreras no tiene ninguna objeción afirmándose por su parte que preocupa a la UNED que se repitan carreras con los mismos nombres y con idénticos planes de estudio. Adjunto nota aclaratoria que enviara el Lic. Cortés ante acuerdo explícito del Consejo Universitario de la UNED en donde aclara cual fue la razón por la cuál se refirió y no dictaminó en relación con la consulta formulada.

Cabe destacar que la UNED si tiene reparos en cuanto al funcionamiento de una segunda universidad a distancia sobre todo por cuanto no quedan claros algunos aspectos que paso a detallar brevemente:

- *La UTEA se presenta como abierta (educación a distancia) tomando muchos de sus criterios en cuanto a descripciones curriculares, estatuto orgánico, acreditación por experiencia, ubicación de centros universitarios entre otros, de la documentación ya existente en la UNED. Si bien es cierto esto no representa*

un argumento contundente por cuanto la legislación vigente pareciera permitirlo; no se puede ser omiso ante el señalamiento.

- *De igual manera OPES señala que la Licenciatura para I y II Ciclos no alcanza los 30 créditos y que el perfil profesional del citado énfasis no se diferencia entre grados.*
- *Se señala que se adquirirá bibliografía, equipo de cómputo y apoyo tecnológico cuando se apruebe la Universidad (UTEA). No se es claro en cómo sin tener el apoyo de una editorial se procederá a la adquisición de textos apropiados que apoyen la modalidad a distancia; sabiendo que es imprescindible el apoyo del medio maestro por lo menos en una primera etapa y en el lanzamiento de una Universidad que pretenda decirse a distancia.*
- *Preocupa igualmente el señalamiento del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en cuanto a que en el perfil profesional, en Educación Preescolar, Bachillerato y Licenciatura no aparezca un aspecto medular de los conocimientos académicos de la pedagogía y disciplinas afines así como ausencia en valores de ética .*

Es importante destacar el señalamiento que se realiza en uno de los documentos en cuanto a qué “los estudios en algunos casos no alcanzan el nivel universitario” .

- *En cuanto al Plan de Estudios de Licenciatura en Derecho se confirma efectivamente la no justificación del por qué unos cursos tienen tres créditos y otros cuatro, de igual forma la observación que se hace en cuanto a qué la modalidad pretendida por la UTEA roza con la legislación vigente y asimismo, la bibliografía en cada curso resulta ser mínima sin que se garantice que se puedan encontrar los textos adecuados en el medio con la guía adecuada, con los ejercicios pertinentes, con la autoevaluación requerida que sustituyan al docente.*
- *Se deben admitir las observaciones que hace el Colegio de Abogados en cuanto a que los errores que se evidencian en el plan de estudios deben ser corregidos o en su defecto rechazar la solicitud.*
- *Preocupan igualmente los aspectos relacionados con la infraestructura ya que según se desprende de las inspecciones realizadas y de los mismos criterios de los arquitectos, estos son contundentes en afirmar que las infraestructuras presentadas en la propuesta no cumplen.*

V. OBSERVACIONES FINALES

Dada la solicitud que se me hiciera para que expresara criterio profesional sobre la solicitud planteada por el grupo EDISON América S.A. para la creación y funcionamiento de la Universidad Tomas EDISON de América, para que imparta las carreras de: Licenciatura en Derecho, Bachillerato y Licenciatura en Administración

con Énfasis en Administración General, Administración de Recursos Humanos, Banca y Finanzas y Contaduría Pública, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclo, Preescolar y Administración Educativa; debo manifestar que he actuado en total apego a los documentos que se me enviaran y a los contenidos ahí expresados, sabedor de que de aprobarse el funcionamiento de esta Universidad, serán muchos los ajustes y los requerimientos que CONESUP deberá garantizarse para que esta Universidad no sólo actúe dentro del marco de la libre competencia y de las leyes de mercado sino también que pueda asumir el compromiso ineludible de garantizar calidad en la entrega de sus programas y de los objetivos que se proponen; no como parte del discurso de una modalidad sino como fundamento de garantizarle a los estudiantes, desde el precepto constitucional, una educación de calidad.”

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La nota de don Gonzalo Cortés realmente me preocupa, porque CONVIACA no se pronunció y a ellos les llegó la nota. Lo preocupante es que ahí aparezca que “consultado en calidad de experto el señor Vicerrector Académico a.i. de la UNED, Lic. Gonzalo Cortés y no tuvo ninguna objeción, pero esa no fue la consulta oficial. No sé en qué términos salió esa consulta.

Tengo el oficio donde el Sr. Donaldo Jiménez me dirige a mí, a propuesta del representante de CONARE ante CONESUP, quien dijo que no iba a votar hasta tanto no haya un pronunciamiento oficial de alguien que conozca lo referente a la educación a distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En qué términos le hacen la consulta a don Gonzalo?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No sé. Lo traje al Consejo Universitario, con el propósito de que se le trasladara el criterio técnico a otra persona, pero ya ustedes saben lo que pasó. Entonces, ante esa situación y ante el hecho de que para efectos de CONCESUP, una vez que se hace la notificación oficial, ellos están esperando el comunicado, sobre todo porque hay un recurso planteado por el señor José Antonio Alvarez ante la Sala IV, porque ellos dicen que no se van a pronunciar y don José Antonio alega que impera el silencio positivo.

Realmente si cometí un error, no lo cometí porque se me consultó a mí oficialmente y quiero que quede claro que no lo hice como miembro del Consejo Universitario. Traje la inquietud como una preocupación y creo que a partir de aquí si esta Universidad entra en funcionamiento, es una alerta que hay que tomar en cuenta, porque en el cuidado de exámenes escuché a muchos estudiantes que sencillamente están esperando, con todas estas condiciones que se les están ofreciendo, que se abra para que pasarse.

MBA. RODRIGO ARIAS: El propósito de la reunión en el Consejo de Rectoría es implementar con lo que ha hecho don Joaquín Bernardo, para definir una posición de Universidad al respecto y si es necesario tomar una política institucional, traerlo al Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Sería importante que la opinión de don Joaquín Bernardo cuente con el aval del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos darle un aval en el Consejo Universitario en la próxima sesión. Quiero ver en Consejo de Rectoría si hay alguna acción que tomar.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: ¿La Licda. Fabiola tiene conocimiento de la primera carta que don Gonzalo mandó?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Tengo conocimiento de lo que vimos en el Consejo Universitario. De lo que recuerdo de esa carta, don Gonzalo lo que decía es que la única observación que tenía era que llamaba la atención que los contenidos y los nombres de las carreras fueran idénticos a los de la UNED.

En una de las sesiones en que se discutió, le explicaba al Consejo que dentro del procedimiento que el CONESUP sigue, una vez que recibe una solicitud de apertura de una universidad, sigue con los estudios y cuando considera que el asunto está listo para iniciar el trámite, envía tres primeras consultas, una es a OPES, otra al colegio profesional respectivo de las carreras que vaya a impartir, que por ley tiene que abrir con dos carreras, y otra es un criterio técnico a un especialista.

Asumo que al no haber un especialista en educación a distancia a nivel nacional, que no sea la UNED, enviaron la consulta a la UNED. Una vez que se reciben las respuestas de esos tres entes, se da la primera discusión al plenario de CONESUP, sobre la oferta y ahí se pueden solicitar ampliaciones de los dictámenes. Me imagino que la consulta que le llegó a don Joaquín Bernardo, es bajo ese contexto, ante la reacción de doña Olimpia, que es la que está representando a CONARE.

El CONESUP está formado por un representante de la Federación de los colegios profesionales, que en este momento, creo que el titular es el del Colegio de Bibliotecólogos, un representante por OPES, el Secretario General, el Ministerio o su representante y un representante de universidades privadas y un representante del Ministerio de Planificación.

Creo que la consulta de don Joaquín viene como ampliación de consulta de criterio o ya como consulta directamente a la Universidad, como UNED, no a la Universidad como especialista en el área.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Me parece que si eso se va a ver en CONRE, nosotros debemos decirles que nos traigan alguna propuesta, porque hay una carta de don Gonzalo Cortés, en la que dice que está de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede enviar esa nota al CONRE, para que analice el asunto globalmente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por ejemplo, el Lic. Juan José Delgado, del Colegio de Abogados, es muy claro cuando dice: *“Me preocupa que los costos que ustedes están señalando ahí, los estén señalando en dólares, cuando hasta donde tengo información, la UNED no cobra en dólares, y es mucho más bajo lo que ustedes están planteando.”*

Por otro lado dice: *“La propuesta curricular que ustedes están planteando ahí, está totalmente desajustada. Si ustedes no reestructuran Laboral y dos o tres materias más, entonces yo no avalo el que puedan echar a andar la carrera de derecho. Me preocupa por qué ustedes tienen asignaturas con cuatro créditos en su mayoría y muy pocas con tres créditos, de dónde sacan los criterios para que la mayoría sean de cuatro créditos y otras de tres créditos.”*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero OPES ya aprobó los programas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, el dictamen de OPES también viene en la documentación, pero lo único que ellos estaban esperando era el dictamen en calidad de especialista de alguien de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces trasladamos la nota de don Gonzalo al Consejo de Rectoría para que la analice globalmente junto con el informe que elaboró don Joaquín B. Calvo, en relación con la solicitud de CONESUP.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota DIREXTU.374, del 21 de octubre de 1999 (REF. CU-497-99), suscrita por el Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria, en la que brinda las explicaciones sobre la procedencia que motivó el oficio V.A.99.423, en relación con el pronunciamiento solicitado por CONESUP, referente a la creación de la Universidad Thomas Edison de América.

SE ACUERDA:

Enviar el oficio suscrito por el Lic. Gonzalo Cortés al Consejo de Rectoría, con el fin de que analice este asunto globalmente junto con el informe que elaboró el Lic. Joaquín Bernardo Calvo para CONESUP, en relación con la Universidad Thomas Edison de América.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión a las 5:00 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
RECTOR

Ef/alm/ao/amss**